

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en relación con el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1), convocado mediante Orden 318/2005, de 2 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia.*

Mediante Orden 318/2005, de 2 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C (actual Subgrupo C1).

En relación al citado proceso, la sentencia número 407, dictada con fecha 31 de marzo de 2009 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmó la sentencia de 7 de abril de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, por la que se estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Hernández Llorens ordenando la exclusión de uno de los aspirantes que concurrían al proceso, así como hacer pública una nueva relación de las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso, en la que debía tomarse en consideración la otorgada al mencionado recurrente, debiendo continuar el proceso respecto a dicho aspirante conforme a lo previsto en la Orden anteriormente señalada.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas a tal efecto, se procedió a publicar la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo), por la que se resolvió el proceso, declarando que don José Ramón Hernández Llorens había superado el mismo, y la Orden de 4 de marzo de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), mediante la que, tras las acreditaciones y comprobaciones oportunas, se efectuó su nombramiento como funcionario de carrera de la categoría de referencia.

Posteriormente, la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 5 de julio del año en curso, dicta sentencia, disponiendo, entre otros extremos y en lo que afecta en concreto a las actuaciones a practicar por esta Dirección General, que se proceda al escalafonamiento de don José Ramón Hernández Llorens “en el puesto que le hubiera correspondido, en la promoción saliente de la convocatoria antedicha, en función de la puntuación finalmente obtenida en el proceso selectivo indicado (...)”, resultando necesario, en consecuencia, modificar el orden de determinados aspirantes que superaron el señalado proceso y que figura en el Anexo de la Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril).

En virtud de cuanto antecede, habiéndose practicado cuantos actos y trámites exigía la debida ejecución del pronunciamiento judicial recaído y en cumplimiento del mismo, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

HA RESUELTO

Modificar el Anexo de la citada Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de abril), en los términos que se indican a continuación:

- Los aspirantes comprendidos entre “Moreda Díaz, Francisco Fernando”, con DNI número 8.033.786, y “Vélez Cristóbal, Ismael”, con DNI número 5.417.169, pasarán a ocupar en dicho Anexo los número de orden incluidos entre el 20 y el 25, respectivamente.
- Se incluye a don José Ramón Hernández Llorens en el reseñado Anexo, ocupando el número de orden 26 en virtud de la calificación total definitiva de 76,76 puntos obtenida por dicho aspirante en el proceso de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo).

Dado en Madrid, a 28 de noviembre de 2013.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

(03/39.055/13)

